

CUDAP: EXP-UNC: 0014649-2015

VISTO:

El pedido del Departamento de Geografía en el sentido de que se modifique el Art. 1º de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 109/2015;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR el Art. 1º de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 109/2015 para que donde dice: *INCORPORAR la materia ETNOGRAFÍA EN CONTEXTOS RURALES de la Licenciatura en Antropología, como materia optativa de la Carrera de Geografía, equivalente a ETNOGRAFÍA DE GRUPOS INDÍGENAS (Cód. 1905) con 10 créditos.* Debe decir: **Incorporar la materia Etnografía en Contextos Rurales de la Licenciatura en Antropología como materia optativa de la Licenciatura de Geografía con 10 (diez) créditos.**

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 367  
jc

  
Dra. SILVIA S. MORÓN  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES